



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

N° **139** -2024-G.R.-JUNÍN/GRDE.

Huancayo, 26 NOV 2024

EL GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

CARTA N°0115-JAISCGSA, del 04 de noviembre del 2024, suscrito por JAIS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C remite el Expediente Técnico: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL CENTRO POBLADO HUARISCA GRANDE DEL DISTRITO DE AHUAC- PROVINCIA DE CHUPACA - DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, CON CUI N°2652825; INFORME N° 013-JLSB/2024; CARTA N° 020-JLSB/2024 del 21 de noviembre del 2024 suscrito por el **ING. JOSE SALAZAR BARZOLA**, evaluador técnico, remite la aprobación del expediente técnico del proyecto en mención, y demás documentos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución;



CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por la Ley N° 30305 – Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, respecto a la descentralización, establece que: *“Los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)”*;

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;





Que, la Directiva N° 004-2013-GRJ/GRPSCE “Normas para la Elaboración, Evaluación y Aprobación del Estudio Definitivo o Expediente Técnico de un Proyecto de Inversión Pública de Infraestructura bajo la modalidad de administración directa y la Directiva N° 005-2009, “Normas y Procedimientos para la ejecución de obras públicas por ejecución presupuestaria directa en el Gobierno Regional Junín”,

Que, según INFORME N° 013-JLSB/2024; CARTA N° 020-JLSB/2024, del 21 de noviembre del 2024, suscrito por el Ing. Jose Salazar Barzola, evaluador técnico del expediente técnico, habiendo revisado, aprueba el expediente técnico de la inversión: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL CENTRO POBLADO HUARISCA GRANDE DEL DISTRITO DE AHUAC-PROVINCIA DE CHUPACA - DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, CON CUI N°2652825; según detalle;

CONTENIDO DEL EXPEDIENTE TECNICO

COMPONENTE	SITUACIÓN
CAPITULO I : MEMORIA DESCRIPTIVA	CONFORME
CAPITULO II : SITUACIÓN ACTUAL	CONFORME
CAPITULO III : RESUMEN EJECUTIVO	CONFORME
CAPITULO IV : ESTUDIOS BÁSICOS	CONFORME
4.1. ESTUDIO TOPOGRÁFICO	CONFORME
4.2. ESTUDIO HIDROLÓGICO	CONFORME
4.3. ESTUDIO MECÁNICA DE SUELOS	CONFORME
4.4. ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	CONFORME
4.5. ESTUDIO DE RIESGOS DE DESASTRES	CONFORME
4.6. ESTUDIO AGROLÓGICO	CONFORME
4.7. ESTUDIO SOCIAL	CONFORME
CAPITULO V : INGENIERÍA DEL PROYECTO	CONFORME
5.1. DISEÑO AGRONÓMICO	CONFORME
5.2. DISEÑO HIDRÁULICO	CONFORME
5.3. MEMORIA DE CÁLCULO	CONFORME
CAPITULO VI : METRADOS	CONFORME
6.1. RESUMEN DE METRADO	CONFORME
6.2. METRADO POR COMPONENTE	CONFORME
6.3. CÁLCULO DE FLETE	CONFORME
CAPITULO VII : PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN	CONFORME
7.1. PRESUPUESTO GENERAL	CONFORME
7.2. ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS	CONFORME





COMPONENTE	SITUACIÓN
7.3. RELACIÓN DE INSUMOS	CONFORME
7.4. COTIZACIONES	CONFORME
7.5. DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES	CONFORME
7.6. DESAGREGADO DE SUPERVISIÓN	CONFORME
7.7. PROGRAMACIÓN	CONFORME
7.7.1 CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA	CONFORME
7.7.2 CRONOGRAMA VALORIZADO DE OBRA	CONFORME
7.7.3 CRONOGRAMA DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES	CONFORME
CAPITULO VIII : ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CONFORME
CAPITULO IX : PLANOS	CONFORME
9.1. PLANO DE LOCALIZACIÓN Y UBICACIÓN	CONFORME
9.2. PLANO CLAVE	CONFORME
9.3. PLANO ÁREA DE RIEGO	CONFORME
9.4. PLANO TOPOGRAFICO	CONFORME
9.5. PLANO PLANTA PERFIL	CONFORME
9.6. PLANO SECCIONES TRANSVERSALES	CONFORME
9.7. PLANO DETALLE DE TOMA	CONFORME
9.8. OTROS PLANOS (PLANOS DE CUENCAS, PLANO GEOTÉCTICO. PLANO GEOLÓGICO, PLANO AGRILÓGICO, PLANO DE CANTERA, PLANO DE MATERIAL EXCEDENTE, PLANO DE TURNOS, PLANO DE MODELAMIENTO HIDRAULICO, PLANOS DE DETALLES DE OBRA DE ARTE)	CONFORME
CAPÍTULO X : ANEXOS	CONFORME
ANEXO 01 TESTIMONIO FOTOGRÁFICO	CONFORME
ANEXO 02 DOS PUNTOS GEODESICOS CERTIFICADO POR EL IGN	CONFORME
ANEXO 03 PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CONFORME
ANEXO 04 ACTA DE COMPROMISO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	CONFORME
ANEXO 05 ACTA DE ACEPTACIÓN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	CONFORME
ANEXO 06 ACTA DE LIBRE DISPONIBILIDAD DE TERRENO (LEGALIZADO)	CONFORME
ANEXO 07 PADRÓN DE BENEFICIARIOS	CONFORME
ANEXO 08 CIRA	CONFORME
ANEXO 09 RESOLUCIÓN DE LICENCIA DE U..SO DE AGUAS	CONFORME





“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL CENTRO POBLADO HUARISCA GRANDE DEL DISTRITO DE AHUAC- PROVINCIA DE CHUPACA - DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”, CON CUI N°2652825

RESUMEN DE PRESUPUESTO

METAS FINANCIERAS DEL PROYECTO

COSTO DIRECTO	S/	2,957,782.74
GASTOS GENERALES (15.00 %)	S/	443,667.41
UTILIDAD (10.00 %)	S/	295,778.27
SUB TOTAL	S/	3,697,228.42
IGV (18%)	S/	665,501.12
PRESUPUESTO DE OBRA	S/	4,362,729.54
SUPERVISION (4.50 %)	S/	218,136.48
EXPEDIENTE TECNICO (ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN)	S/	80,000.00
COSTO TOTAL DE INVERSIÓN APROBADO	S/	4,660,866.02



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 26° y literal b) del artículo 41° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatorias, contando con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, el expediente técnico de la inversión: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL CENTRO POBLADO HUARISCA GRANDE DEL DISTRITO DE AHUAC- PROVINCIA DE CHUPACA - DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”, CON CUI N°2652825**, por un monto total de inversión de **S/ 4,660,866.02** (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 02/100 SOLES), el plazo de ejecución de la inversión en mención es de 150 días calendarios, modalidad de ejecución, por Contrata.

ARTICULO SEGUNDO. - Determinar, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, trasgresiones legales o trasgresiones técnicas en la ejecución de la inversión en mención, la responsabilidad recae en el formulador del expediente técnico: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL CENTRO**



POBLADO HUARISCA GRANDE DEL DISTRITO DE AHUAC- PROVINCIA DE CHUPACA - DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”, CON CUI N°2652825, JAIS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.; y el evaluador del expediente técnico en mención, Ing. José Salazar Barzola, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la inversión.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

ARTICULO CUARTO. - DERIVAR los actuados a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, para los fines correspondientes, por ser unidad ejecutora.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


.....
Ing. Miguel Ángel Rivera Porras
Gerente Regional de Desarrollo Económico
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 
16 NOV 2024

.....
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL